REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
UNIDAD DE ADQUISICIONES

PARRAL, 18 OCT. 2018

DECRETO EXENTO N° 5417 /

VISTOS:

1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.-Decreto Afecto Nº 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

4. El Pedido de Materiales de Compra Nº 1181 del 17/10/2018.

5.-Decreto Exento Siaper N° 2558 de fecha 12/09/2018, que delega en el Cargo de Secretaria Municipal (S) a la Srta. **MARIA INES SOTO CERDA.**

6.-Decreto Exento N°3.152 de fecha 19/06/2018, que delega en el Cargo del Administrador Municipal, al Señor **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**, la facultad de Firmar "**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA".**

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario adquirir **"" CUATRO FRASCOS DEL MEDICAMENTO NEULEPTIL DE 20 ML AL 4%"**

2.- Que, por tratarse de una compra menor a 3 U.T .M., Requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

- FARMACIA CRUZ VERDE. RUT N°: 6.323.744-2, Por un valor total de $ 127.400

- FARMACIA SALCOBRAND S.A., RUT : 76.031.071-9 Por un valor total de $ 131.996.

- FARMACIA ARAGON , RUT. : 76.034.917-8 ,Por un valor total de $ 145.040

3.- Que, el proveedor "FARMACIA CRUZ VERDE ", RUT N° 6.323.744-2, presenta el Presupuesto más conveniente.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, la adquisición de **"CUATRO FRASCOS DEL MEDICAMENTO NEULEPTIL 20 ML. AL 4%"**, Orden de Compra menor a 3 U.T.M, Por un valor de $ **127.400**.- Pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días.

2.-IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-007-000-000,(A.G. 4-4-1)** "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES**". del Presupuesto Municipal vigente para el año 2018..

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

MARIA INES SOTO CERDA
Secretaria Municipal (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
Administrador Municipal

PRU/ECH/MISC/HFC/hfc.
DISTRIBUCIÓN : Archivo ¿Partes, Control, Of. Adquisiciones, Finanzas (2)